



MUNICIPALIDAD DE PATAGONES

Patagonia Argentina

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

14º SESION ORDINARIA – 20º REUNIÓN – DIA 05/10/11

PRESIDENTE: Dr. Alejandro Villemur.
SECRETARIA: Emilce Nelly Yunes.

CONCEJALES PRESENTES

SUMARIO

FTE. JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA

Sra. Nancy Cristina Minor.
Lic. Carmen del Valle Amico.
Dr. Alejandro Villemur.
Sr. Ariel Walter.
Sr. Alfredo Antonio Cabeza.
Adrián Milton Quentrequeo.

I – LECTURA Y APROBACION DE ACTAS.

II – PROYECTOS.

III – EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISION

IV – CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

BLOQUE UNION CELESTE Y BLANCO

Ing. José Luis Zara.
Sr. Daniel Federico Artiles.

BLOQUE ACUERDO CIVICO Y SOCIAL

Sr. Ricardo Luis Telleria.
Sra. Stella Maris Fibiger.
Dr. Leandro Merlo Ezcurra. (AUSENTE)
Dr. Julio Daruiz.

BLOQUE UCR

Ing. Raúl Aníbal Rosemberg.

BLOQUE JUPAC

Sr. Juan Domingo Baptista.

----- En Carmen de Patagones, Partido de Patagones, a los 05 días del mes de Octubre de 2011, a las 10:15 horas, se da inicio a la 14ª Sesión Ordinaria del período 2011 - 20ª Reunión.

----- Izamiento del Pabellón Nacional y Bandera Bonaerense a cargo de Telleria Ricardo, Baptista Juan y Amico Carmen.

I – LECTURA Y APROBACION DE ACTAS

- 13ª Sesión Ordinaria – Día 21 Septiembre 2011.
- SE ACLARA POR PRESIDENCIA QUE HUBO UN ERROR EN LA IMPRESIÓN DEL ACTA Y SE POSTERGA SU APROBACIÓN PARA LA PROXIMA SESIÓN ORDINARIA.

APROBADAS POR UNANIMIDAD

II – PROYECTOS

2-1) 4084-1367HCD/11 Bloque Frente Justicialista para la Victoria- Eleva proyecto de Ordenanza Modificando artículo 1º de la Ordenanza 704 sobre creación de mercado Artesanal.

VISTO:

Los artículos 24º, 25º, 27º inciso 9, 28º inciso 8, 77º inciso a) de la L.O.M., la Ordenanza Municipal Nº704, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Ordenanza Municipal Nº704, se dispone en su artículo 1º, la creación en el Partido de Patagones el Mercado Artesanal, para el desarrollo de la actividad urbana en el ámbito de su jurisdicción.

Que, la palabra “Mercado” está identificando en abstracto, grupos de vendedores y de compradores, articulando únicamente el mecanismo de la oferta y la demanda.

Que, por lo tanto y en consecuencia, resulta necesario darle un sentido más amplio y omnicomprensivo al objeto y alcance de la norma, encontrando en la palabra “Paseo” una referencia a un lugar

específicamente creado para que las personas realicen la actividad de pasear, abierto al público en general, al aire libre y gratuito, y que por costumbre podemos relacionarlos con espacios verdes donde los artesanos, o paseos de arte, pueden exhibir y ofrecer sus diferentes obras, etc.

POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo Nº1 de la Ordenanza Municipal Nº 704, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“ARTÍCULO 1º: Créase en el Partido de Patagones el “Paseo Artesanal”, para el desarrollo de la actividad urbana, en el ámbito de su jurisdicción.”

ARTICULO 2º: Redáctese por Secretaria del HCD el texto ordenado correspondiente.

ARTÍCULO 3º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES

REGISTRADO BAJO EL Nº 1055

2-2) 4084-1368HCD/11 Bloque Frente Justicialista para la Victoria- Eleva Proyecto de Ordenanza Modificando Artículo 1º, de la Ordenanza 206/97, sobre imposición de Nombre Cuarteto Típico Amanecer a plazoleta de C. de Patagones.

VISTO:

Los artículos 24º, 25º, 27º, 77º inciso a), de la L.O.M., la Ordenanza Municipal Nº559, y;

CONSIDERANDO:

Que, en la citada Ordenanza Municipal Nº559, se dispone en su artículo 1º, la desafectación del dominio público, a la fracción de la calle Pedro Ecay comprendida entre el Bvard. Moreno y calle abierta sin ceder, determinando la prolongación de la calle Andrés Paz, hecho que culmina con una nueva composición del catastro urbano y la necesidad actualizar la normativa vigente.

Que, en consecuencia de lo anteriormente descrito, el lugar físico cuyo

nombre impuesto de "CUARTETO TIPICO AMANECER", se ubica ahora, en la plazoleta frente a la Avenida Juan de la Piedra, entre el Bvard. Moreno y la calle Andrés Paz, de C. de Patagones.

Que, es necesario impulsar el acto administrativo correspondiente, con el objeto de realizar la modificación pertinente.

POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DEL FRENTE JUSTICIALISTA PARA LA VICTORIA, ELEVAN A CONSIDERACIÓN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

ORDENANZA

ARTÍCULO 1º: Modifícase el artículo N°1 de la Ordenanza Municipal promulgada bajo el N°206/97, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"ARTÍCULO 1º: Impóngase el nombre de "CUARTETO TIPICO AMANECER", a la plazoleta ubicada frente a la Avenida Juan de la Piedra, entre el Bvard Moreno y Andrés Paz, de C. de Patagones, en mérito a la trayectoria de la casi 50 años difundiendo música popular ciudadana argentina – Tango – Milonga – Vals Criollo y por llevar el nombre de Patagones a distintos lugares del país."

ARTICULO 2º: Redactese por Secretaria del HCD el texto ordenado correspondiente.

ARTÍCULO 3º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD CON MODIFICACIONES

REGISTRADO BAJO EL N° 1056

2-3) 4084- 1369HCD/11. Bloque Celeste y Blanco Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo su pronta intervención a fin de brindar estudio de estabilidad del Muelle del Balneario Los Pocitos.

VISTO:

Finalizada la obra del muelle de pescadores ubicado en el balneario "Los Pacitos", y;

CONSIDERANDO:

Que, con una inversión de Doscientos Noventa Mil Pesos (\$290,00) se finalizó la obra del muelle de pescadores, obra que se implementó con el fin de mejorar la actividad vinculada con el sector pesquero.

Que, con la finalización de los trabajos se resuelve el acceso de los pescadores cuando la marea se encuentra alta; favoreciendo de esta manera la pesca artesanal de quienes concurren diariamente al balneario.

Que, el muelle tiene una extensión de 105 metros de largo por 2 metros de ancho, cuenta con una construcción de 60 metros de pasarela de acceso.

Que, el mismo en su extremo final sobre el mar, se ha comprobado que tiene demasiada oscilación, pudiendo ocasionar algún tipo de accidente siendo necesario realizar una supervisión a través de un estudio sobre la estabilidad de dicho muelle.

Que, ante la proximidad de su inauguración y considerando que en pocos días comienza la apertura de la temporada estival y en consecuencia la afluencia de turistas por la enorme convocatoria que ofrece el sector como lugar de recreación y esparcimiento, nos vemos en la necesidad de tomar todos los recaudos pertinentes a los efectos de asegurar y garantizar la seguridad de su uso.

Que, por ser una obra instalada de gran envergadura debemos concientizarnos de sus usos y prohibiciones que afecten directa o indirectamente a la vida cotidiana de los pobladores de "Los Pocitos", al sector turístico y a su medio ambiente.

Que, como consecuencia de lo antes mencionado, es urgente contar con la colocación de carteles indicadores con las características del muelle a modo de prevención e información, etc.

POR TODO ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE DE UNIÓN CELESTE Y BLANCO, ELEVAN AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

R E S O L U C I Ó N

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaria de Obras Públicas su pronta intervención a fin de brindar un estudio de la estabilidad del muelle y/o tomar todos los recaudos pertinentes a los efectos de asegurar y garantizar la seguridad de su uso. Una vez realizado dicho informe sea enviado al Honorable Concejo Deliberante

ARTICULO 2º: Solicitar al Departamento Ejecutivo, la factibilidad de colocar carteles indicadores con las características del muelle a modo de prevención e información, etc.

ARTICULO 3º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N° 1195

2-4) 4084-1370HCD/11 Bloque Unión Celeste y Blanco Eleva proyecto de Ordenanza estableciendo los días 23 y 24 de Junio Asueto en la Administración Pública Municipal para los descendientes de Pueblos Originarios. Con motivo del Año Nuevo Mapuche.

VISTO:

La real búsqueda de la identidad de la nación Ranculche Tehuelches Mapuches – descendientes radicados en Carmen de Patagones, donde encontraron un lugar en donde radiar sus raíces.

CONSIDERANDO:

Que, cada 23 – 24 de junio, el pueblo Ranculche Tehuelche Mapuche, celebra el Wiñei Tripantu O- Uunnchripantu – Año Nuevo. Ranculche Tehuelche Mapuche, donde renueva y fortalece cada Newoen O. Nehuen, fuerza de la ñuque – nuke, mapu – madre; el che – gente o hombre, siendo un nehuen – newem más. Rearfima su compromiso con el ixofijmoguen. Diversidad de la vida.

Que, durante el Wiñoi Tripantu O. Üinnchripantu, vivencia el fenómeno natural de compartir la noche más larga del año, aquí en este hemisferio sur el Antü Sol, vuelve paulatinamente a este punto en la tierra la cual señala el término de un ciclo con sus etapas el reinicio del otro ciclo nuevo.

Que, los Ranculche Tehuelche Mapuche lo expresan culturalmente a través de grandes preparativos para dar inicio a ceremonia filosóficas familiares y comunitarias.

Que, en los territorios en que actualmente viven los descendientes del Pueblo Ranculche Tehuelche Mapuche, en el Puel Mapu Argentina.

Que, en distintos puntos de nuestro territorio, de manera especial en nuestra ciudad la comunidad Ranculche tehuelche Mapuche, está reafirmando el compromiso comunitario para seguir defendiendo sus principios, costumbres y derechos.

Que, la declaración de las Naciones Unidas sobre los Pueblos o Territorios

Indígenas instituye el derecho a la práctica y revitalización de sus tradiciones y costumbres. Asimismo, el proyecto “Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos o Territorios Indígenas” señala que el Estado debe reconocer y respetar el carácter pluricultural y multilingüe de los pueblos o territorios indígenas.

Que, es de suma importancia, como Estado y como sociedad, reconocer, aceptar, respetar y compartir la diversidad cultural y religiosa, espiritual sobre todo de los pueblos originarios y autónomos de América, tal lo establecido en nuestra Constitución Nacional, reconocer la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas argentinos.

Que, la ley de promoción y protección de los derechos individuales y colectivos de los pueblos indígenas (Expte D 4106/10-11) en su esencia reivindica la preexistencia étnica y cultural de los pueblos indígenas, el derecho pleno y efectivo disfrute de los derechos humanos, en especial el derecho al respeto de sus identidades culturales, rescate, preservación de su patrimonio cultural arqueológica, tangible e intangible.

Que, por tal motivo consideramos apropiado que ambos días de esta celebración tan especial para el pueblo nación Ranculche Tehuelche Mapuche, se declare asueto para todos los integrantes de las comunidades Ranculche Tehuelche Mapuche, existentes en la zona y que presten servicio en la administración pública municipal, otras dentro del Partido de Patagones.

POR ELLO, LOS CONCEJALES DEL BLOQUE CELESTE Y BLANCO ELEVAN A CONSIDERACION DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

O R D E N A N Z A

ARTÍCULO 1º: Establecese los días 23 y 24 de junio asueto en la administración pública municipal para los descendientes de Pueblos Originarios Ranculche Tehuelche Mapuche, de nuestra región con motivo de su año nuevo en dicha fecha.

ARTÍCULO 2º: La oficina de administración de la Gerencia de Recursos Humanos será la dependencia encargada de elaborar, mantener y actualizar el listado de agentes en condiciones de adherirse al asueto. Conforme la información se remita a tal efecto a las comunidades Ranculche Tehuelche Mapuche del lugar.

ARTÍCULO 3º: De forma

PASE COMISIÓN DE ASUNTOS VARIOS

APROBADO POR UNANIMIDAD

2-5) 4084-1371HCD/11. Bloque Celeste y Blanco Eleva proyecto de Pedidos de Informes solicitando al departamento Ejecutivo Municipal informe sobre las gestiones realizadas para la concreción del Centro de Tratamiento y rehabilitación de droga-dependientes.

VISTO:

La urgente necesidad de contar con un servicio de atención para las personas con adicciones, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 16 de junio del año 2.010 este Honorable Concejo Deliberante aprobó por unanimidad de ediles la Resolución N°767 , obrante en el Expediente N° 4084-616HCD/09 y su Anexo N° 4084-886HCD/10 donde declara de Interés Municipal el Proyecto “Comunidad Terapéutica” y, en su artículo segundo entre otros, solicita la cesión sin cargo a la Municipalidad de Patagones, del inmueble correspondiente a la Escuela N° 6 ubicada en el Paraje “Laguna Grande” de Carmen de Patagones, a los fines de destinarlo a un Centro de Rehabilitación y Contención para Personas Adictas en Patagones.

Que, ha transcurrido un tiempo más que prudencial para tener alguna definición al respecto.

Que, hasta la fecha no se han registrado novedades y las adicciones siguen en aumento en Patagones y su Partido.

Que, ante una entrevista mantenida con en el C.P.A local (Centro de Prevención de las Adicciones), manifiestan que la atención en esta problemática media aproximadamente entre 30 y 40 casos mensuales.

Que, todos los casos o en su mayoría son ambulatorios.

Que, si bien sabemos que estos tratamientos terminan en su mayoría en no ser efectivos.

Que, el Centro de Rehabilitación y Contención antes mencionado,

daba lugar a aquellos adictos para que tengan un lugar físico para un tratamiento continuo.

Que, ante la desesperación de los familiares, de quienes tienen el problema, no podemos hacer oídos sordos ante tan grave situación para aquellos y la sociedad.

Que, se debe poner énfasis en la urgente concreción de este Centro Rehabilitación de droga-dependencias dado que de esta manera se vería los logros y el esfuerzo y la dedicación de los profesionales y personal actuante en este tema.

POR TODO ELLO EL BLOQUE DE CONCEJALES DE UNIÓN CELESTE BLANCO ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE PATAGONES EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

P E D I D O D E I N F O R M E S

ARTICULO 1º: Solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal, informe a la brevedad las gestiones realizadas para la concreción del Centro de Tratamiento y Rehabilitación de droga-dependientes.

ARTICULO 2º: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N° 26

2-6) 4084-1372HCD/11 Bloque UCR- Raúl Rosemberg. Eleva proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalué la factibilidad de disponer áreas protegidas tendientes a permitir el estacionamiento de vehículos de mayor porte en las localidades de Stroeder y Villalonga.

VISTO:

El Capitulo II, articulo 77 (texto según articulo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto N° 06769/1958) y ;

CONSIDERANDO:

Que, la creación de áreas debidamente protegidas para el establecimiento de vehículos mayores ayudara a darle mayor seguridad al movimiento vehicular,

Que, contar con estos espacios, habitualmente denominados “playa de camiones”, redundara en permitir un mejor ordenamiento del transito brindando condiciones

de seguridad para el estacionamiento de vehículos de alto valor económico,

Que la normativa vigente no permite el estacionamiento de vehículos mayores dentro del ejido urbano, pero en la actualidad no brinda una alternativa de solución, debiendo estacionarse dichos vehículos fuera del radio urbano pero sin ningún tipo de resguardo,

Que, esta la posibilidad de que el área protegida o playa de camiones sea explotada por la actividad privada, pero en cualquier caso es necesario la evaluación y el estudio técnico del área municipal correspondiente

POR ELLO, EL PRESIDENTE DEL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CUERPO, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1: Solicitar al Departamento Ejecutivo, evalúe la factibilidad de disponer áreas protegidas tendientes a permitir el estacionamiento de vehículos de mayor porte, en las localidades de Stroeder y Villalonga.-

ARTÍCULO 2: Entiéndase, a los efectos de la presente Resolución, que los vehículos de mayor porte serán todos aquellos destinados al transporte de carga de cualquier naturaleza como también de personas, cuya tara supere los 3.000 Kg.-

ARTÍCULO 3: De forma.

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO EL N° 1196

2-7) 4084-1373HCD/11 Bloque UCR- Raúl Rosemberg. Eleva Proyecto de Resolución solicitando al departamento Ejecutivo con carácter de urgente, adopte medidas alternativas tendientes a suplir ausencia de dos profesionales médicos en el Hospital Menor de Villalonga.

VISTO:

El Capitulo II, articulo 77 (texto según articulo 70 Ley 13.101) de la Ley Orgánica de las Municipalidades (Decreto 06769/1958) y;

CONSIDERANDO:

Que, mantener un adecuado servicio de salud, en el Hospital menor de la

ciudad pública resulta de vital importancia para la comunidad,

Que, siempre hemos estado atentos a todos aquellos sucesos que pueden de una forma u otra provocar falencias en la prestación de una correcta atención sanitaria,

Que, cuando se han presentado notorias deficiencias en la prestación del servicio, las mismas no han sido solucionadas, por ejemplo no hubo reemplazo de un profesional médico que se desempeñaba en el Hospital local quien opto por radicarse en otra localidad del interior del distrito un par de meses atrás,

Que, no hay más que escuchar con los habitantes de esta ciudad para entender cuan preocupados y molestos están por las deficiencias en la atención en el citado nosocomio,

Que, en el curso del presente año, el hospital Menor de la ciudad de Villalonga ha visto disminuido la dotación del personal medico en un 50%, lo cual es altamente preocupante,

Que, esta situación no ha sido revertida por las autoridades sanitarias, generando malestar en la comunidad,

POR ELLO, EL BLOQUE DE CONCEJALES DE LA UNION CIVICA RADICAL, ELEVA A CONSIDERACION DE ESTE HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, EL SIGUIENTE PROYECTO DE:

RESOLUCION

ARTICULO 1: Solicitase, al Departamento Ejecutivo, que con CARÁCTER DE URGENTE, adopte medidas alternativas tendientes a suplir la ausencia definitiva de dos profesionales médicos en el Hospital Menor de Villalonga.-

ARTÍCULO 2: Solicitase además que desde la Secretaria de Salud se eleve:

- Un informe a este honorable cuerpo con el detalle de los mecanismos dispuestos tendientes a solucionar el inconveniente enunciado, incluyendo el cronograma de atención semanal (días, horario y nombre del profesional) tanto en consultorios externos como la cobertura de guardias pasivas y activas.

- Si existiese, copia con el contenido de la renuncia al cargo de ambos profesionales.-

ARTÍCULO 3: De forma.

REGISTRADO BAJO EL N° 1197

APROBADO POR UNANIMIDAD

III – EXPEDIENTES CON DESPACHO DE COMISIÓN

**COMISION DE HACIENDA Y
PRESUPUESTO**

3-1) Nota Nº 560 - Intendente Municipal Eleva documentación para ser anexadas al expediente 4084-3167/11, sobre proyecto de Ordenanza Impositiva 2011.

ANEXO A EXPEDIENTE 4084-3167/11

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-2) Nota Nº 569. Intendente Municipal eleva documentación para incorporar al expediente 4084-240HCD/07, de la Comisión de Hacienda y Presupuesto.

ANEXO A EXPEDIENTE 4084-240HCD/07

APROBADO POR MAYORIA

3-3) 4084-527HCD/09. Centro de empleados de Comercio de Carmen de Patag. Solicita eximición de Tasas Municipales de los inmuebles de propiedad del Centro de Empleados de Comercio.

ANEXO A EXPEDIENTE 4084-258HCD/03

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-4) 4084-253HCD/08. Centro de Empleados de Comercio Solicitando eximición de Tasas Municipales sobre los inmuebles de propiedad del Centro de Empleados de Comercio de Patagones.

ANEXO A EXPEDIENTE 4084-258HCD/03

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-5) 4084-880HCD/10. Centro Empleados de Comercio SOLICITAN EXIMICION DE TASAS

MUNICIPALES, INMUEBLES 4892-2478-22755 y quinta 130 (fondo 2G 2F y 2C) FRANCCION 3

ANEXO A EXPEDIENTE 4084-258HCD/03

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-6) 4084-3375/11. Intendente Municipal S/ Acta de transferencia entre el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires y la Municipalidad de Patagones 2 oxímetros.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente Nº 4084-3375/11, y.

CONSIDERANDO:

Que, el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES en el marco del “Programa de Apoyo a la Inversión de Sectores Sociales de la Provincia de Buenos aires” adquirió mediante PROYECTO arg/06/r31 equipamiento medico.-

Que, este cede y transfiere el uso y dominio de (2) dos Oxímetros de Pulso Marca Medís sn 1097 y sn 1059 al Municipio.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Aceptase la donación efectuada por el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES a favor de la Municipalidad de Patagones, de (2) DOS Oxímetros de Pulso Marca Medís sn 1097 y sn 1059.

ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 1057

APROBADO POR UNANIMIDAD.

3-7) 4084-3421/11. Hospital Municipal Pedro Ecay S/ incorpore al Patrimonio Contable.

VISTO:

Lo actuado en el Expediente N° 4084-3421/11, y.

CONSIDERANDO:

Que, a fojas uno (01) del presente obra nota de la Secretaría de Salud Municipal, elevando documentación sobre la donación efectuada a favor de la Municipalidad de Patagones, de cinco (5) SILLAS DE RUEDAS - Tres (3) para el Hospital de Patagones- una (1) silla rueda para el Hospital de Villalonga y una (1) para CAPS de Villalonga.

Que, los mencionados elementos fueron donados por la Asociación de Concesionarios Automotores de la República Argentina (A.C.A.R.A.), en cumplimiento de uno de sus objetivos institucionales del Area Social programados para el año en curso.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Aceptase la donación efectuada por la ASOCIACIÓN DE CONCESIONARIOS AUTOMOTORES DE LA REPUBLICA ARGENTINA (A.C.A.R.A.) a favor de la Municipalidad de Patagones, de CINCO (5) SILLAS DE RUEDAS, destinadas al Hospital Municipal Dr. Pedro Ecay de Patagones tres (3) – una (1) al Hospital Municipal de Villalonga y una (1) a CAPS de Villalonga.

ARTICULO 2º: Cúmplase, Regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación. Comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º

**SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011.
APROBADA POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADO BAJO N° 1058

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-8) 4084-3127. Eilert, Norma Ayde. Solicita condonación de deuda año 2010 y exención año 2011 impuesto al Automotor.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-9) 4084-3440/11. Di Fabio Guillermo S/ Condonación de Deuda Municipal.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-10) 4084-2420/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ condonación de deuda Tasa por Servicios Urbanos y Pro casa propiedad de la SRA. Micaela Sosa.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-11) 4084-1623/10. Coordinador de Ingresos Públicos S/ proyecto de Ordenanza de condonación de deuda por servicios urbanos i-d-62 c-11 propiedad de la Sra. Petrona Bustos.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-12) 4084-3437/11. García Juan Domingo S/ Condonación de deuda de Tasa Municipal

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-13) 4084-2454/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ Condonación de deuda de la Tasa Servicios Urbanos del Sr. Manuel Avenente.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-14) 4084-3236/11. Gerente de Ingresos Públicos S/ condonación de deuda Tasa Servicios Urbanos propiedad de la Sra. Tromagnon, María Cristina.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-15) 4084-2455/10. Coordinador de Ingresos Públicos. S/condonación de deuda de la Tasa por Servicios Urbanos del Sra. Ester Siria Morales.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-16) 4084-2452/10. Coordinador de Ingresos Públicos. S/condonación de deuda de la Tasa por Servicios Urbanos del Sra. Amelia Vel.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-17) 4084-2935/11. Álvarez Vanesa Solicita Condonación de deuda de la parcela I-D-5o k-7

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-18) 4084-2036/11. Coordinador de Ingresos Públicos Solicita condonación de deuda Tasa Servicios Urbanos inmueble 4584 propiedad de la Sra. Elsa Dominga Villarino.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-19) 4084-3362/11. Norval Juan Solicita condonación de deuda por Tasas Municipales inmueble nomenclatura catastral quinta: 14, Parc. 2, secc. D.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-20) 4084-3442/11. Paillalef Ignacio S/ Condonación de deuda de Tasa Municipal.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-21) 4084-1907/10. Coordinador de ingresos públicos S/ condonación de deuda tasa por Serv Urbanos propiedad del sr. Carlos Daniel Cardelli

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-22) 4084-1362HCD/11. Lilda Aurora Amestoy Vda. de Nares Solicita revisión sobre la liquidación por impuestos y eximición del pago de multa e intereses de la deuda.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-23) 4084-1218HCD/11. Suárez Eleuteria.- S/ eximición Tasas Municipales inmueble 19621- Circ 1- Secc E- Manzana 85M.-

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-24) 4084-1187HCD/10. Elvia Iris Mella. Solicita eximición de impuestos.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-25) 4084-3197/11. Testore Neffer Julia Solicita condonación de deuda tasa Servicios Urbanos inmuebles I-B-151-13 A.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-26) 4084-2571/11. Paillalef Nora. S/ eximición de impuesto Municipal Servicios Urbanos inmueble Nº 22283.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-27) 4084-1994/10 Y ANEXO 4084-2011/10. Vera Sergio Fabián. S/ condonación de deuda Tasa por Servicios Urbanos.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-28) 4084-2415/11. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ condonación de deuda Tasa por Servicios Urbanos propiedad de la Sra. Aida Escobar.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-29) 4084-3003/11. Gerente de Ingresos Públicos.- Solicita condonación de deuda Tasa por Servicios Urbanos I-B-115-13 propiedad de Albrecht, Norberto

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-30) 4084-2414/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ condonación de deuda Tasa de Servicio Urbanos propiedad de la Sra. María Luisa Lacaze.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-31) 4084-2413/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ condonación de deuda Tasa Servicios Urbanos propiedad de la Sra. Rosa Geuna

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-32) 4084-2419/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ Condonación de deuda tasa Servicios Urbanos y Obra de red de gas propiedad del Sr. Audilio N. Rocha.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-33) 4084-1353HCD/10. Colegio- Hogar la Divina Providencia Solicitan condonación de deuda de los impuestos de terrenos que pertenecen a la Congregación de las Hermanas Franciscanas.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-34) 4084-3439/11. Ferreyra Alicia Ester S/ Condonación de Deuda de Tasa Municipal

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-35) 4084-1906/10. Coordinador de Ingresos Públicos S/ condonación de deuda tasa servicios urbanos propiedad del Sr. Domingo Sañico

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-36) 4084-2450/10. Coordinador de Ingresos Públicos.- S/ condonación de deuda Tasa Servicios Urbanos del Sr. Bretz Juan.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
APROBADO POR UNANIMIDAD

3-37) 4084-677HCD/10. Bloque UCR Eleva Proyecto de Resolución solicitando al Departamento Ejecutivo evalué la posibilidad de proveer de juegos de ajedrez en la Escuela Nº 8 de Villalonga, para llevar a cabo el "Programa Ajedrez en la Escuela"

VISTO:
El expediente 4084 – 677HCD/09, y;

CONSIDERANDO:
Que, a fojas 10 y 11, obra Resolución registrada bajo el Nº520, por la cual se solicitó al departamento Ejecutivo Municipal, considerar la posibilidad de proveer juegos de ajedrez en cantidad suficiente, para poder implementar el proyecto “Ajedrez en la Escuela”, en la EPB Nº 38 de la ciudad de Villalonga.

Que, a fojas 19, el Delegado Municipal Rubén Hollman informa con fecha 9 de septiembre de 2011, haber entregado tres (3) juegos de ajedrez, a la Escuela precedentemente mencionada.

Que, en consecuencia y habiéndose dado cumplimiento a los trámites administrativos correspondientes, los integrantes de la comisión sugieren el pase al archivo de las presentes actuaciones.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 677HCD/09, al archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1198

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-38) 4084-1322HCD/11. Intendente Municipal Eleva informe detallado de los gastos efectuados con el Sistema de Distribución de Ingresos de la Seguridad Social

VISTO:

El expediente 4084 – 1322HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 02, mediante nota N°474PHCD/11, dirigida al Intendente Municipal, de acuerdo a lo dispuesto en la 10º Sesión Ordinaria del día 03 de Agosto de 2011, con el fin de solicitarle tenga a bien elevar a conocimiento del cuerpo colegiado, el detalle de los gastos efectuados del SIDISS, de acuerdo a lo dispuesto en la Ordenanza Municipal N°209, durante el primer semestre del año en curso.

Que, habiéndose tomado conocimiento del informe de fojas 03 a 29, y dado cumplimiento a los trámites administrativos correspondientes, los integrantes de la comisión sugieren el pase al archivo de las presentes actuaciones.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1322HCD/11, al archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1199

APROBADO POR UNANIMIDAD

COMISION DE TIERRAS Y OBRAS PÚBLICAS

3-39) 4084-310HCD/03. Santiago Formigo S/ la compra de la Chacra 159, seccD, Circ. XIV.

VISTO:

El Expediente administrativo N° 4084 – 310 HCD/03- lote adquirido por el Señor FORMIGO SANTIAGO ANTONIO, y.

CONSIDERANDO:

Que, en el citado expediente obra Boleto de Compraventa y Ordenanzas N° 104/98- 106/01 – referente a la tenencia de la chacra a favor del Señor FORMIGO SANTIAGO ANTONIO – DNI. N° 5.484.925.-

Que, la chacra cuya escrituración se persigue fue oportunamente designado erróneamente como: Circunscripción XVI- – Sección A – Chacra 159.-

Que, de acuerdo a lo informado es necesario modificar el Artículo 1º de las Ordenanzas N° 104/98- 106/01 designando correctamente la chacra asignada al Señor FORMIGO SANTIAGO ANTONIO, Circunscripción XIV – Sección B – Chacra 159.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de las Ordenanzas N° 104/98 y 106/01 respecto al ítem del Sr. FORMIGO SANTIAGO ANTONIO – DNI.N° 5.484.925, modificando la nomenclatura catastral, el que quedara de la siguiente manera:

CIRCUNSCRIPCIÓN XIV- SECCION B- CHACRA N° 159-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL

**PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º
SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011.
APROBADA POR UNANIMIDAD.****REGISTRADO BAJO N° 1059****APROBADO POR UNANIMIDAD**

3-40) 4084-619HCD/11. Comisión de Fomento Villa Rita Solicita se revea nombre de calle conocido como pasaje 2 y se le imponga el nombre de "Clemente Maglione"

VISTO:

Los artículos, 24º, 25º, 27º Inciso 4 – y 77 Inciso a) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, la Ordenanza N° 140/04, reglamentaria de imposición de nombres, la nota presentada por la Comisión de Fomento barrio Villa Rita de Carmen de Patagones, y;

CONSIDERANDO:

Que, los vecinos del Barrio Villa Rita han solicitado se imponga el nombre de **"Clemente Maglione"** a la calle que resulta de la apertura y continuación de la calle Belgrano.

Que, **"Clemente Maglione"** fue un personaje de antaño del Barrio, pionero en su creación y primer Presidente de la Comisión de Fomento.

Que, también es digno destacar que el Club social y deportivo "Rampla Junior", nació como una iniciativa de Clemente y un grupo de jóvenes del barrio a fines de la década de los años 60, formando un equipo de futbol, que logró salir campeón al poco tiempo; llevando al gran festejo en su casa y ya como su primer Presidente.

Que, en 1977, los integrantes del Club deciden construir una sede, para lo que se convoco a mucha gente de diversos barrios, y participar de los bailes al aire libre y otras actividades, teniendo como objeto la de recaudar fondos para poder ver la concreción de la misma.

Que, a fojas 17 obra informe, del Director de Museo Histórico Regional "EMMA NOZZI", reconociendo a Don **"Clemente Maglione"** una notable trayectoria social, y un destacado compromiso de vida, constituyendo un verdadero ejemplo de conducta ciudadana.

Que, en virtud de lo antes expuesto y en reconocimiento al gran esfuerzo que fue realizando a lo largo de los años, y de lo que representa la familia Maglione, esta comisión sugiere acompañar la iniciativa propuesta por los vecinos del Barrio Villa Rita,

**POR TODO ELLO, EL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EJERCiendo
ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,
SANCIONA CON FUERZA DE:**

ORDENANZA

ARTICULO 1º. Desígnese con el nombre **"Clemente Maglione"** a la calle ubicada entre Juan Murga y hasta la finalización de la Quinta 92 Manzana 92 b y manzana 82 s, continuación de la calle Manuel Belgrano.

ARTICULO 2º. Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL
PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º
SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011.
APROBADA POR UNANIMIDAD.**

REGISTRADO BAJO 1060**APROBADO POR UNANIMIDAD**

3-41) 4084-3179HCD/11. Suarez Mendioroz, Brenda S/ escrituración de lote en patagones -I-D-62B-3.

VISTO:

El Expediente administrativo 4084-3179/11 iniciado por la Sra. SUAREZ MENDIOROZ BRENDA, y

CONSIDERANDO:

Que por el citado expediente la Sra. SUAREZ MENDIOROZ BRENDA, pretende escriturar un inmueble con los beneficios de la Ley 10.830.

Que el lote cuya escrituración se persigue fue oportunamente vendido por este Municipio al Sr. Churrarin Ambrosio tal como se desprende de la copia de la Ordenanza 676/79 por la cual se dispuso la

venta del lote en cuestión, según copia de fs. 13/16.-

Que a posterior el Sr. Churrarín vende dicho inmueble a la Sra. BRENDA SUAREZ MENDIOROZ según Boleto de Compra Venta obrante a fs. 273 de estas actuaciones, habiendo sido oportunamente cancelado el valor tierra del lote en cuestión tal como se informa por la Agencia de Recaudación Municipal a fs.6.-

Que en consecuencia a los efectos de que los peticionantes puedan acceder a los beneficios de escrituración gratuita otorgados por la Ley 10.830, es necesario darle el marco legal que legitime el correspondiente pedido modificándose la Ordenanza 676/79 e incorporando a la Sra. BRENDA SUAREZ MENDIOROZ.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Modifíquese el Artículo 1º de la Ordenanza 676/79 respecto del Sr. Churrarín Ambrosio incluyendo a la Sra. BRENDA SUAREZ MENDIOROZ, el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 1º:- Dispónese la venta de planes de vivienda de lotes de propiedad municipal, ubicados dentro del ejido urbano de Carmen de Patagones, según el siguiente detalle:

**Manzana 62b- Parcela 3- Sección D- Circunscripción I, -
ADJUDICATARIOS: SUAREZ MENDIOROZ, Brenda-DNI.Nº 37.357.123-**

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 1061

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-42) 4084-1087HCD/10. Héctor Luis Suárez S/ Convenio asignación de terrenos Parque Industrial

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-43) 4084-1329HCD/11. Comisión de Fomento Eva Perón Solicitan autorización uso de espacio público para realizar festejos día del niño.

VISTO:

El expediente 4084 – 1329HCD/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04, obra Ordenanza registrada bajo el Nº 1035 autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal – mediante acto Administrativo signado a fojas 02 del Expediente 4084-1329HCD/11, autorizando a la Comisión de Fomento Eva Perón a realizar festejo, en el terreno ubicado en la calle Perón entre Villegas y Zambinini, sector donde se erigirá el SUM del mencionado Barrio, a llevarse a cabo el día 28 de agosto del corriente año.

Que, la mencionada norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 1247/11, de fecha 15 de septiembre del corriente año.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites Administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1329HCD/11, al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 1200

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-44) 4084-1325HCD/11. Comunidad Capilla Don Bosco Solicitan corte de calle para el día 11 de septiembre en calle Lavalle entre 25 de Mayo y Brown para realizar Jornada recreativa.

VISTO:

El expediente 4084 – 1325HCD/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04, obra Ordenanza registrada bajo el N° 1034, Autorizándose al Departamento Ejecutiva Municipal a ceder espacio público y corte de calles frente al predio, Lavalle entre 25 de Mayo y Brown, para llevar a cabo una tarde de recreación, el día 11 de septiembre del corriente año.

Que, la mencionada norma fue promulgada por Decreto Municipal N° 1245/11, de fecha 15 de septiembre del corriente año.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites Administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1325HCD/11, al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1201

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-45) 4084-1341HCD/11. Alberto Lopez- Circo Galak Solicita autorización para instalación del Circo en C. de Patagones, calle Juan de la Piedra (terrenos Ferrocarril)

VISTO:

El expediente 4084 – 1341HCD/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 03 y 04 obra Ordenanza registrada bajo el N° 1041 autorizándose el uso del espacio público en Avenida Juan de la Piedra, predios Ferrocarril – cedidos en comodato al Municipio de Patagones – para instalación del Circo “GALAK” desde el 14 de septiembre de 2011 al 01 de Octubre de 2011.

Que, la mencionada norma fue promulgada por Decreto Municipal N° 1253/11, de fecha 29 de septiembre del corriente año.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites Administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1341HCD/11, al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1202

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-46) 4084-1330HCD/11. Comisión de Fomento Villa Rita - La Loma y Empleado Solicitan autorización para cierre de calle Boulevard Moreno para realizar festejos día del niño

VISTO:

El expediente 4084 – 1330HCD/2011, y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 04, obra Ordenanza registrada bajo el N° 1032, Autorizándose al Departamento Ejecutivo Municipal – al cierre de las calles Boulevard Moreno entre Suipacha y San Martín, a las Comisiones de Fomento de Villa Rita, La Loma y empleados de Comercio el día 28 de Agosto del corriente año, con el motivo de festejar el Día del Niño..

Que, la mencionada norma fue promulgada por Decreto Municipal Nº 1248/11, de fecha 15 de septiembre del corriente año.

Que, habiéndose cumplimentado los trámites Administrativos correspondientes, está Comisión sugiere el pase de las presentes actuaciones al Archivo.

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Remítase el expediente 4084 – 1330HCD/11, al Archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 1203

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-47) 4084-293HCD/96. Bloque Radical Señalización intersección de la ruta Nº3 y la Ex-Ruta Nacional Nº3.

VISTO:

El expediente 4084- 293HCD/96, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante un Proyecto de Minuta de Comunicación, se sugiere al Departamento Ejecutivo realice las gestiones para proveer de señalización la zona de la intersección de la Ruta Nacional Nº 3 y la Ex – Ruta Nacional Nº 3,

Que, en la Sesión Ordinaria del día 18/09/1996, se aprueba por unanimidad dicho Proyecto, el cual es Registrado bajo el Nº 24HCD/96,

Que, a fs 21 se informa que la Dirección de Vialidad Nacional procedió el día 20/07/08 al llamado a licitación Pública Internacional Nº 104/07 para la Obra Malla 208, la cual incluye las obras solicitadas en el presente expediente,

Que, a fs 2,3 y 4 se cumple con la solicitud respecto a la información

sobre el nombre de la Empresa a la cual se le ha adjudicado los trabajos de la malla 208 y copia del Proyecto Técnico particular,

Que, en virtud de lo expuesto y del tiempo transcurrido, esta comisión sugiere el pase del mismo a archivo,

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el exp. 4084-293HCD/96 al Archivo.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO Nº 1204

APROBADO POR UNANIMIDAD

COMISION DE ASUNTOS VARIOS

3-48) NOTA Nº 565. Club Jorge Newbery Eleva documentación para anexar al expediente 4084-3281/2011.

ANEXO A EXPEDIENTE Nº 4084-3281/11

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-49) 4084-405HCD/08. Bloque UCR Eleva proyecto de Resolución solicitando al Consejo Escolar instrumento medidas en el edificio E.E.M Nº1 de Villalonga.

SOLICITA DOCUMENTACIÓN A LA PRESIDENTE DEL COSEJO ESCOLAR

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-50) 4084-1331HCD/11. Iban Bustamante Eleva su Segundo libro intitulado "Recuerdos de Iban" referidos a Bahía San Blas.

VISTO:

El expediente 4084-1331HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de nota dirigida al Presidente del H.C.D., el Sr. Iban Bustamante solicita resolución de éste cuerpo con relación a la presentación de su último libro titulado "Recuerdos de Iban".-

Que, en el mismo, el autor en sus versos transmite sus sentimientos y experiencias de vida en la localidad de Bahía San Blas, describiendo sus bellezas y bondades.-

Que, en otra oportunidad este Honorable Concejo Deliberante ha declarado de Interés Municipal libros del mismo autor, haciéndose eco de estas iniciativas tan importantes para el acervo cultural de nuestra comunidad

Que, corresponde a éste Cuerpo dictar la herramienta administrativa pertinente.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Declárese de Interés Municipal, la presentación del libro titulado "Recuerdos de Iban", de autoría del Sr. Iban Bustamante.-

ARTICULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, pasar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y/o cumplimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1205

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-51) 4084-937HCD/10. Bloque Acuerdo Cívico y Social Eleva proyecto de Ordenanza ref. Instalación de reductores de velocidad frente a establecimientos educativos del Partido de Patagones.

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-52) 4084-1275HCD/11. Concejo Deliberante de Tandil E/ copia de Resolución N° 2205, sobre la necesidad de reglamentar uniones civiles del mismo sexo.

VISTO:

El expediente 4084-1275HCD/11, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través de mail, el Concejo Deliberante de Tandil eleva copia de la Resolución 2205 de Agosto de 2009, que versa sobre la necesidad de reglamentar la Unión Civil sin distinción de sexos a nivel nacional y provincial.-

Que, solicitan a su vez la adhesión de los HCD de la Provincia de Buenos Aires a través de las respectivas Resoluciones.-

Que, mediante la Ley 26.618, el Congreso de la Nación aprobó la unión civil entre personas del mismo sexo.-

Que, se considera por tanto extemporánea la solicitud y en virtud de que ya existe la ley que contempla lo solicitado, se recomienda su pase a archivo.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY,

RESUELVE

ARTICULO 1º: Remítase el expediente 4084-1275HCD/11, a archivo.

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, regístrese, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1206

APROBADO POR UNANIMIDAD

COMISION DE ASUNTOS
LEGALES

3-53) 4084-2012HCD/09. Intendente Municipal. S/ Convenio Marco de Cooperación P/ la implementación del Programa de instalación de monitoreo integral por las Cámaras en el Territorio Bonaerense.-

VISTO:

Lo actuado en el Expte 4084 – 2012/10 y el Convenio Adicional suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, y.-

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo la Provincia de Buenos Aires a través del Ministerio de Justicia y Seguridad, otorgará al Municipio la instalación de (5) cinco cámaras de seguridad mas, a las ya aprobados para su jurisdicción.-

Que, el Ministerio asigna a la Municipalidad, en carácter de aporte no reintegrable, la suma que resulte de las cotizaciones que el MUNICIPIO realice para tal incremento, en las mismas condiciones exigidas para el Convenio Marco oportunamente suscripto.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Apruébese el Convenio Adicional suscripto entre La Municipalidad de Patagones y el Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires – otorgamiento de (5) cinco cámaras de seguridad mas, a las ya aprobadas para su jurisdicción.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al

Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1062

APROBADO POR UNANIMIDAD

3.54) 4084-948HCD/10. CTA - ATE Solicitan reunión con el Cuerpo Legislativo a fin de formar mesa de relaciones laborales

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

COMISION DE ASUNTOS
AGROPECUARIOS COMERCIO
INDUSTRIA Y TRABAJO

3-55) NOTA N° 348. Intendente Mcpal. Eleva nota adjuntando Decreto 353/10. Ref. Desastre Agropecuario prorrogando periodo 2010.

SOLICITA A LA COMISIÓN PRO RIEGO COPIA DE COMUNICADO

APROBADO POR UNANIMIDAD

3-56) 4084-1039HCD/10. Bloque Acuerdo Cívico y Social Eleva Proyecto de Resolución solicitando se establezca que la semilla y el gasoil entregados a Productores del Partido de Patagones, provenientes del Mtrio. de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentación de la Nación, deberán ser entregados a la Municipalidad mediante depósito en efectivo.

RESOLUCION ARCHIVO

REGISTRADO BAJO N° 1257

APROBADO POR UNANIMIDAD

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

- **Expediente 4084-1375HCD/11**
- **Jóvenes Cristianos. Sta corte de calles en la Costanera, para caminata cristiana el sábado 29 de Octubre. Y declaración de interés Municipal.**
- **ORDENANZA POR CORTE DE CALLESSE REDACTARÁ POR SECRETARÍA.**

APROBADO POR UNANIMIDAD

REGISTRADO BAJO N° 1063

Nota presentada por vecinos e Instituciones de la localidad de Bahía San Blas, para la realización de la próxima sesión en su localidad. (21º Sesión Ordinaria del 19-10-11)

APROBADO POR UNANIMIDAD



EXP. 4084- 3281/11. Club Social y Atlético Jorge Newbery Solicita autorización para realizar Rifa

Se anexe al expediente la Nota N° 572, y se apruebe el proyecto de **ORDENANZA**, obrante a fojas 13 y 14.

REGISTRADO BAJO N° 1064

APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 4084-766/11. S.O. y S.P. Ref. Convenio Particular del programa Federal Mejoramiento de Viviendas. Mejor Vivir.

APRUEBA ORDENANZA

VISTO:

El Convenio particular- PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS- OBRAS POR ADMINISTRACIÓN- suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE PATAGONES y la SUBSECRETARIA DE

DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA NACIÓN Y EL INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, y.-

CONSIDERANDO:

Que el mismo se acuerda a efectos de incluir las obras que se mencionan en los Anexos I y II en el Programa Federal de Mejoramiento de Viviendas – Mejor Vivir.-

Que el Municipio asume plena responsabilidad en relación a la ejecución de las obras, como así también la documentación y especificaciones técnicas detalladas, declarando mediante el citado convenio que no existen impedimentos de orden técnico, legal o administrativo, o de cualquier otro tipo, que obstaculicen las mismas.-

Que la Subsecretaría se compromete a financiar la ejecución de las obras en función de las disponibilidades presupuestarias existentes, montos consignados para cada obra en el Anexo II, los cuales serán desembolsados de conformidad con las pautas fijadas en el Cláusula Cuarta del convenio mencionado.-

Que el Municipio deberá cumplir con la obligación de preservar por el término de diez (10) años, como respaldo documental de la rendición de cuentas, los comprobantes originales completados de manera indeleble y cumpliendo con las exigencias establecidas.-

Que los plazos de ejecución se fijan en el Plan de Trabajos de cada obra y el Cronograma General de Desembolsos que el Municipio acordó con la Subsecretaría como Anexos I y II.-

Que, se debe dictar la norma legal pertinente.-

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EJERCIENDO ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY, SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º: Convalídese el CONVENIO PARTICULAR – PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS – OBRAS POR ADMINISTRACIÓN- ANEXO I Y II – suscrito entre la MUNICIPALIDAD DE

PATAGONES, la SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA DE LA NACIÓN y el INSTITUTO DE LA VIVIENDA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, referente a la implementación del PROGRAMA FEDERAL DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS- MEJOR VIVIR.-

ARTICULO 2º: Cúmplase, regístrese, pase al Departamento Ejecutivo para su promulgación, comuníquese a quienes corresponda. Una vez cumplimentada la Ordenanza, gírese al Honorable Concejo Deliberante el Decreto de Promulgación.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 1065

APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 4084-1327HCD/11. Coop. Serv. Sociales y Consumo Ltada. Bahía San Blas. Solicita aprobación nuevo cuadro tarifario

PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

EXP. 893HCD/10. Bloque UCR Eleva Proyecto de Resolución, solicitando al Departamento Ejecutivo que ante una nueva designación de un responsable rentado para la coordinación, seguimiento y evaluación de las actividades en el Protocolo Adicional al Convenio de Cooperación y Asistencia Recíproca, la misma se haga mediante concurso.

PASA AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

APROBADO POR UNANIMIDAD

PROYECTO DEL CONCEJAL ZARA. BLOQUE UNIÓN CELESTE Y BLANCA. REF. INGRESO DE RIPIO A STROEDER.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

VISTO:

El acceso del camino de ripio a la localidad de Stroeder desde la Ruta Nacional N° 3, y;

CONSIDERANDO:

Que, hace un tiempo atrás las maquinarias viales se encontraban trabajando sobre el arreglo de dicho camino desde la ermita hacia la localidad de Stroeder.

Que, el tramo comprendido desde el acceso por Ruta Nacional N° 3 hasta la ermita, se encuentra muy deteriorado haciendo difícil la circulación de los vehículos, debiendo realizar maniobras complicadas tratando de sortear los pozos existentes en el mencionado tramo.

Que, esta situación se agrava aún más cuando se circula de noche y no se alcanza a divisar con claridad este tramo en cuestión.

MINUTA DE COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Se vería con agrado que el Departamento Ejecutivo a la brevedad realice los arreglos pertinentes en el tramo comprendido desde el acceso por Ruta Nacional N° 3 hasta la ermita, del camino de tierra de ingreso a la localidad de Stroeder.

ARTICULO 2º: Registrar, hacer cumplir, comunicar a quienes corresponda, dar al Digesto Municipal, pasar al Departamento Ejecutivo para su conocimiento y/o cumplimiento. Hecho vuelva al Honorable Concejo Deliberante para su archivo

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE PATAGONES, EN LA 14º SESION ORDINARIA DEL DIA 05-10-2011. APROBADA POR UNANIMIDAD.

REGISTRADO BAJO N° 45

APROBADO POR UNANIMIDAD

Siendo las horas 13:40 se da por finalizada la 14º Sesión Ordinaria convocada para el día de la fecha.

